



CONVOCATORIA

El Ministerio de Energía y Minas

En cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad el 11 de junio del 2020, expedientes acumulados 3207-2016 y 3344-2016, en el que ordena agotar con los pueblos indígenas asentados en el área de influencia del proyecto de explotación correspondiente a la licencia denominada "Progreso VII Derivada", el proceso de consulta establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, convoca públicamente, para que designen a sus representantes titulares y suplentes que participarán en el proceso de consulta.

El listado de las instituciones convocadas se encuentra disponible en la página web y redes sociales del Ministerio de Energía y Minas.

Las instituciones convocadas son:

- Concejo Municipal de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, departamento de Guatemala.
- Comunidades indígenas Maya Kaqchiquel radicadas en los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, del departamento de Guatemala, que constituyen el área de influencia del proyecto.
- Ministerio de Cultura y Deportes.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- Consejos Comunitarios de Desarrollo que funcionan en los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo del departamento de Guatemala, que constituyen el área de influencia del proyecto.
- Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima.
- Representantes del Procurador de los Derechos Humanos.
- Ministerio de Energía y Minas.
- Universidad de San Carlos de Guatemala y las Universidades Privadas que integran el Consejo Departamental de Desarrollo que funciona en los departamentos incluidos en el área de influencia.
- Comisión Presidencial de Diálogo.

Para mayor información comunicarse a:
informacionmem@mem.gob.gt.

Guatemala, junio de 2022.

